



# Consejo de Administración

347.ª reunión, Ginebra, 13-23 de marzo de 2023

Sección Institucional

INS

**Fecha:** 20 de febrero de 2023

**Original:** inglés

Cuarto punto del orden del día

## Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social

### Finalidad del documento

El presente documento contiene información adicional sobre las disposiciones operativas relacionadas con la Coalición Mundial para la Justicia Social (véase el proyecto de decisión en el párrafo 31).

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Resultado más pertinente:** Todos los resultados en materia de políticas y resultado funcional A. Mejora de los conocimientos y de la influencia para promover el trabajo decente.

**Repercusiones en materia de políticas:** Sí.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Sí.

**Unidad autora:** Oficina del Director general Director-General (CABINET - Iniciativas especiales); Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

**Documentos conexos:** [GB.346/PFA/1](#); [GB.346/INS/17/1](#); [GB.346/INS/PV](#).

## ▶ Introducción

---

1. En su 346.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2022), el Consejo de Administración debatió las propuestas relativas a la Coalición Mundial para la Justicia Social (Coalición) y proporcionó orientaciones sobre su ámbito de actuación, sus esferas de actividad y sus disposiciones operativas. En general, el Consejo de Administración acogió favorablemente la creación de la Coalición, pero reconoció que era necesario aclarar algunas cuestiones.
2. El presente documento contiene un resumen de los progresos realizados hasta la fecha, con arreglo a las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, y refleja las consultas informales celebradas desde entonces. Ofrece una visión general de los componentes clave de la Coalición, cuyo lanzamiento está previsto durante la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2023). La Oficina seguirá colaborando estrechamente con los mandantes tripartitos antes y después de esa fecha para ultimar el establecimiento de la Coalición, e informará sobre los progresos realizados en la 349.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2023).
3. Las actividades descritas en este documento se ajustan a las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2024-2025, que se han presentado al Consejo de Administración en su actual reunión.

## ▶ Antecedentes

---

4. La justicia social permite que las sociedades y las economías funcionen de forma más cohesionada y productiva, gracias a la reducción de la pobreza y el hambre, las desigualdades y las tensiones sociales. Debido a su importancia fundamental para un desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible, la justicia social debería considerarse una de las piedras angulares del multilateralismo renovado que se necesita para superar los retos actuales, es decir, un factor de unión y un principio organizativo para un sistema multilateral más eficaz y coherente que apoye los esfuerzos nacionales en toda una serie de ámbitos políticos e intervenciones.
5. En el sentido más fundamental, una sociedad es «socialmente justa» si todos los seres humanos «tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades»<sup>1</sup>, y si existe un grado esencial de equidad en la distribución de los resultados económicos, incluso en el contexto de transiciones difíciles como las relacionadas con las crisis y las transformaciones económicas a más largo plazo. Una sociedad así es capaz de proporcionar derechos universales y apoyo institucional, con el Estado de Derecho como piedra angular.
6. Ya en 1919, la Constitución de la OIT encomendaba a la Organización la tarea de promover la justicia social, al reconocer que «la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social». Posteriormente, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos

---

<sup>1</sup> OIT, Declaración de Filadelfia, 1944, párr. II, a).

fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, establecieron los cuatro pilares del trabajo decente que son fundamentales para cumplir este mandato. Más recientemente, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019, instó a la OIT a intensificar la consecución de este mandato a través de un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, «en un momento en que el mundo del trabajo se está transformando radicalmente impulsado por las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos, el cambio medioambiental y climático y la globalización, así como en un momento de desigualdades persistentes, que tienen profundas repercusiones en la naturaleza y el futuro del trabajo y en el lugar y la dignidad de las personas que se encuentran en dicho contexto». En 2021, el Llamamiento para una recuperación centrada en las personas del impacto causado por la pandemia de COVID-19 pidió a todos los mandantes y partes interesadas que aceleraran la aplicación de la Declaración del Centenario a fin de hacer frente a las repercusiones sociales, graves y muy desiguales, de la crisis de la COVID-19.

7. La búsqueda de la justicia social va más allá del mundo del trabajo. Tanto la Declaración sobre la Justicia Social como la Declaración del Centenario señalan que esta búsqueda no puede ser un esfuerzo exclusivo de la OIT, sino que requiere la participación del sistema multilateral en su conjunto. Si no se actúa en favor de la justicia social en un ámbito, se socavan los avances en otros, y se debilita la capacidad de la OIT para promover el trabajo decente. Esto ha quedado especialmente en evidencia durante la reciente crisis de la COVID-19 y las consiguientes crisis energética y alimentaria. De hecho, la OIT reconoce desde hace tiempo que la búsqueda de la justicia social en materia de alimentación y vivienda adecuadas y de acceso efectivo a una atención médica y a una educación de calidad es esencial para la realización de su propio mandato. Por estas razones, la Declaración de Filadelfia se refiere a la obligación de la OIT de fomentar programas y actividades que permitan extender las medidas de seguridad social para prestar asistencia médica completa, suministrar alimentos y vivienda adecuados, y garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales. Estas medidas son mutuamente interdependientes, por ejemplo, el acceso efectivo a la asistencia sanitaria y a una educación de calidad mejora las oportunidades de acceso al empleo, mientras que el acceso a un trabajo decente aumenta la probabilidad de que los trabajadores y sus familias gocen de buena salud y de una nutrición adecuada y se beneficien plenamente de una educación de calidad.
8. La justicia social ha estado sometida a nuevas tensiones debido a la combinación de una serie de crisis y a la aceleración de las transformaciones económicas estructurales a largo plazo. En particular, están aumentando las tasas de pobreza extrema y de pobreza de los trabajadores, así como el trabajo infantil, el desempleo juvenil, la informalidad y la precariedad. Las múltiples crisis están afectando gravemente a las empresas y a los trabajadores, en particular a las pequeñas empresas, que son las más vulnerables a las crisis. Muchos países se enfrentan ahora a un panorama político aún más complejo, marcado por el aumento de la carga de la deuda y la reducción del espacio fiscal. Estos déficits de trabajo decente están aumentando en muchos países, alimentando las desigualdades, socavando la cohesión social y los cimientos de la paz y la estabilidad y, por tanto, poniendo aún más en peligro la justicia social. Hay abundantes pruebas de que estas crecientes desigualdades están amenazando la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y socavando la confianza en las instituciones democráticas, reduciendo aún más el espacio cívico y llevando al sistema multilateral a

reconocer la necesidad de tomar medidas <sup>2</sup>. Tales consideraciones fueron debatidas por el Consejo de Administración en su 346.<sup>a</sup> reunión, antes de que adoptara la estrategia de la OIT para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo.

9. En tales circunstancias, es urgente intensificar y coordinar mejor los esfuerzos de los Gobiernos, las organizaciones internacionales, los interlocutores sociales y otras partes interesadas para proteger a las personas y apoyar la consecución del progreso social y económico, prestando especial atención a las personas más vulnerables y marginadas, a fin de lograr el mayor impacto positivo posible en la dignidad y la agencia humanas. La OIT tiene una gran oportunidad de impulsar su mandato de justicia social a través de la formación de una Coalición de partes interesadas comprometidas con una acción mayor y mejor alineada, y de garantizar de esta manera que los esfuerzos realizados a escala internacional, regional y nacional para hacer avanzar la justicia social en todas partes se vean reforzados y no desbaratados por la falta de un enfoque integrado. Por consiguiente, la Coalición tiene el potencial de movilizar un apoyo mucho mayor de la comunidad internacional y del sistema multilateral en su conjunto a favor de la misión de la OIT centrada en las personas.
10. En su informe sobre el futuro de la cooperación mundial y del sistema multilateral, titulado *Nuestra Agenda Común* <sup>3</sup>, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó su visión de un multilateralismo más interconectado, que requiere una mayor solidaridad y un contrato social renovado para restablecer la confianza en la gobernanza y en el sistema común de las Naciones Unidas. Reconoce que, para ello, es necesario tener en cuenta los principios básicos de equidad y justicia social, tal como se pide en la Resolución 57/213 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Coalición responderá a ese llamamiento movilizando apoyo político, técnico y financiero, y allanará el camino para una importante contribución a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 2025 propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas. La Coalición apoyará y destacará las iniciativas tanto individuales como colectivas para hacer frente a los déficits de justicia social. El Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas del Secretario General de las Naciones Unidas será fundamental a este respecto. Esta iniciativa de colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, en la que también participan bancos multilaterales para el desarrollo y otros asociados para el desarrollo, tiene el potencial de multiplicar y acelerar la acción sobre algunos de los retos más acuciantes en materia de justicia social a los que se enfrentan algunos países.

## ► Objetivo y ámbito de aplicación

---

11. La Coalición actuará como plataforma para elevar el debate político sobre la justicia social, lograr una mejor comprensión de la urgente necesidad de justicia social y de los argumentos económicos a favor de incrementar la inversión en ella, reunir a todas las entidades del sistema multilateral que trabajan en áreas relacionadas, y catalizar recursos adicionales y otros apoyos para las estrategias nacionales en la materia. La Coalición, que estará basada en los valores de la OIT y en las normas internacionales del trabajo, tratará de lograr avances tangibles en la vida de las personas, prestando especial atención a los más vulnerables. En este sentido, la Coalición representa una importante oportunidad para integrar más firmemente el tripartismo

<sup>2</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *World Social Report 2020: Inequality in a Rapidly Changing World*.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Nuestra agenda común*, Informe del Secretario General, 2021.

y el diálogo social en la cooperación multilateral. Al elevar el debate sobre el imperativo de la justicia social, la Coalición intentará aumentar la coherencia del sistema multilateral y reforzar la dimensión social del desarrollo sostenible. Contribuirá a los esfuerzos para reducir y prevenir las desigualdades y para asegurar que se dé prioridad a la justicia social en las políticas y actividades nacionales, regionales y mundiales, incluidas la cooperación para el desarrollo, las inversiones y los acuerdos comerciales. Los esfuerzos conjuntos en el marco de esta iniciativa tendrán como objetivo generar más inversiones sociales, actuar como catalizador para la movilización de fondos destinados a actividades sobre el terreno y reforzar el apoyo nacional e internacional, y tendrán en cuenta las necesidades de las personas y las prioridades nacionales.

12. La Coalición tratará de facilitar el compromiso y el impacto combinado de las acciones de sus asociados a través de las siguientes esferas temáticas y funcionales, que están en consonancia con el Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si bien la Coalición tendrá varias líneas de trabajo, incluso sobre temas que trascienden el mandato de la OIT (véase el párrafo 7 *supra*), las siguientes áreas del mandato de la OIT serán componentes esenciales de la labor de la Coalición.

## Esferas temáticas

13. **Hacer efectivos los derechos humanos, asegurar la dignidad humana y satisfacer las necesidades básicas.** Esta esfera temática abarca, en particular, el establecimiento, la ratificación, la aplicación y el control de las normas internacionales del trabajo, que forman parte del conjunto de normas y estándares de las Naciones Unidas, y la promoción de los derechos laborales como derechos humanos. También comprenderá acciones que busquen fortalecer el Estado de Derecho. En este sentido, contribuirá a velar por que se satisfagan las necesidades básicas de las personas, apoyando así la dignidad y la agencia humanas, con vistas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se reforzará el apoyo coordinado a los Estados Miembros para velar por la consecución de los derechos en el trabajo, en particular los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y por el seguimiento eficaz de las observaciones de los órganos de control de la OIT. Esto se hará de varias maneras, incluso mediante su promoción en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, junto con las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y otros mecanismos de seguimiento internacionales y regionales pertinentes.
14. **Proporcionar protección y aumentar la resiliencia.** La labor en esta esfera tiene por objeto lograr la protección social universal mediante el desarrollo de sistemas de protección social, con inclusión de pisos de protección social. También se pretende mejorar la protección en el trabajo para todos, mediante salarios adecuados, mejores condiciones laborales y protección frente a los accidentes y las enfermedades relacionados con el trabajo. De este modo, contribuirá a mejorar los niveles de vida, ayudará a reforzar la resiliencia de las personas y de las empresas ante las crisis y les permitirá afrontar mejor las transformaciones rápidas. Reforzará la cooperación de la OIT con sus asociados, especialmente las instituciones financieras internacionales, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales para el desarrollo y los bancos regionales y públicos para el desarrollo. Uno de los objetivos será incluir el trabajo decente en los marcos socialmente sostenibles de lucha contra la crisis y en los programas de recuperación, así como ampliar el espacio fiscal y aumentar la inversión en protección social.
15. **Ampliar el empleo productivo y libremente elegido.** Los ingresos procedentes del trabajo representan la mayor parte de los ingresos de los hogares. Por consiguiente, la lucha contra

la pobreza, la vulnerabilidad y la marginación depende en gran medida de la ampliación de las oportunidades de trabajo decente para todos. Por lo tanto, un objetivo importante de la Coalición será promover y apoyar instituciones, políticas e inversiones centradas en las personas, que tengan en cuenta las cuestiones de género y favorezcan el empleo. Esto implica la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles, el trabajo decente y el crecimiento de la productividad, haciendo hincapié especialmente en las pequeñas y medianas empresas, el aprendizaje permanente y la mejora de las competencias, las estrategias de formalización y otras políticas activas del mercado laboral.

- 16. Abordar la desigualdad, la discriminación y la exclusión.** Los altos niveles de desigualdad y la persistente discriminación sistémica son obstáculos importantes para la justicia social y la cohesión social. La Coalición tratará de aumentar las actividades y la colaboración para apoyar los esfuerzos de sus asociados por reducir la desigualdad en todas sus formas, garantizando así que nadie se quede atrás. Esto implicará combatir la discriminación por razón de género y otras formas de discriminación, así como la violencia y el acoso en el trabajo y fuera de él, que afectan injustamente las oportunidades de las personas para participar y beneficiarse del crecimiento económico y el desarrollo. La Coalición también promoverá la igualdad de trato y de oportunidades para el avance de un programa transformador.
- 17. Fortalecer las transiciones justas y la dimensión social del comercio y de las inversiones.** Esta esfera temática abarca la movilización de recursos nacionales, la inversión privada y la solidaridad internacional con los trabajadores, las comunidades y las empresas que atraviesan transiciones importantes relacionadas con cambios que escapan a su control, ya sea en relación con el cambio climático y otros cambios medioambientales, la transformación digital de las industrias, las catástrofes naturales o las perturbaciones y crisis económicas. Abarca las actividades destinadas a reforzar la dimensión social de la financiación sostenible y a garantizar que los marcos de inversión pública y privada, la cooperación para el desarrollo, las políticas financieras y los acuerdos comerciales tengan en cuenta los parámetros de justicia social en sus procesos de toma de decisiones. A tal efecto, la labor que se realice en esta esfera, en colaboración con otras organizaciones multilaterales, tiene por objeto fomentar un comercio internacional justo y basado en normas, velar por el acceso de todos a los mercados y proporcionar, a los Estados Miembros que lo soliciten, asesoramiento coherente en relación con las cláusulas laborales de los acuerdos comerciales para apoyar su aplicación efectiva. También incluye el desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos para elaborar y aplicar políticas comerciales y de inversión, y la promoción de una conducta responsable por parte de las empresas.
- 18. Reforzar las instituciones de diálogo social.** Para promover la justicia social, es esencial contar con organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas que participen en los procesos de diálogo social. Estas organizaciones contribuyen a garantizar que las políticas sean eficaces e integradoras y facilitan su aplicación. También proporcionan los medios para generar confianza y fomentar la cohesión social. Es necesario reforzar el papel que desempeñan en la promoción de la justicia social, entre otras cosas mediante un marco jurídico e institucional propicio y un amplio compromiso con el diálogo sobre la renovación del contrato social. La Coalición apoyará a los países para que identifiquen los déficits de justicia social a través de procesos de diálogo social nacional y diseñen estrategias para abordar estos déficits de manera eficaz y sostenible, incluso mediante la promoción de la negociación colectiva. También promoverá oportunidades de diálogo social destinadas a mejorar la armonización y la coherencia de la acción nacional e internacional.
- 19.** Los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente consagrados en la Declaración sobre la Justicia Social y los objetivos hacia los que la OIT debería dirigir sus

esfuerzos de conformidad con la Declaración del Centenario proporcionan el marco general para preparar labor temática de la contribución de la OIT a la Coalición. La OIT también tratará de reforzar aún más la cooperación interinstitucional, la coherencia y el impacto a través de los programas de acción prioritarios incluidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025<sup>4</sup>. Estos programas tienen por objeto reunir las actividades existentes y las actividades de la OIT en el marco de la Coalición. Su objetivo es aunar las actividades existentes y los esfuerzos conexos para obtener resultados con mayor impacto. Los programas facilitan la coordinación y las sinergias entre todas las unidades y el personal pertinentes en la sede y sobre el terreno e incluyen los proyectos de cooperación al desarrollo pertinentes, de modo que lo que buscan es fomentar enfoques integrados e identificar nuevas oportunidades. La Coalición servirá como un conducto importante para mejorar el impacto y la visibilidad de los programas de acción prioritarios y para obtener asistencia técnica y financiera para su labor.

## Esferas funcionales

20. Los siguientes medios de intervención permitirán a los asociados de la Coalición llevar a cabo iniciativas conjuntas, basándose en actividades existentes de la OIT y sus asociados. Aunar esfuerzos mejorará la capacidad de respuesta, la complementariedad y el impacto.
21. **Fomentar la generación y la difusión de conocimientos (datos fácticos y herramientas).** La Coalición tratará de desarrollar y difundir conocimientos sobre la justicia social que puedan utilizarse para orientar los debates y las acciones mundiales y nacionales y promover la coherencia de las políticas. Para determinar las tendencias clave que obstaculizan el progreso social y fomentan las desigualdades, la Coalición reunirá los conocimientos especializados de las partes interesadas internacionales y, en la medida de lo posible, aprovechará al máximo la investigación innovadora (en ámbitos como los macrodatos, la inteligencia artificial y los sistemas de información geográfica) para generar conclusiones en ámbitos poco investigados. La Coalición organizará debates de expertos, promoverá la mejora de las bases de datos estadísticos mundiales y fomentará la investigación conjunta y la generación de datos por parte de los Gobiernos. Esta labor se publicará en un informe periódico sobre la situación de la justicia social en el mundo, que ha de basarse, tal como está previsto, en los datos y análisis de los informes de referencia de la OIT, pero no los sustituirá.
22. **Llevar a cabo campañas de promoción de las políticas, de sensibilización y de comunicación.** La Coalición tratará de elevar el debate sobre la importancia crítica de la justicia social para abordar los retos mundiales actuales. Su objetivo es lograr que se comprenda mejor la urgente necesidad de justicia social y los argumentos económicos a favor de las inversiones sociales y medioambientales, centrándose en las personas y en el planeta. Se desarrollarán campañas globales conjuntas y un plan de promoción y comunicación para fomentar la justicia social mediante mensajes adaptados a cada uno de los principales destinatarios, lo que incluye, con carácter prioritario, a los responsables de las políticas públicas y los foros políticos regionales e internacionales.
23. **Mejorar el diálogo y la movilización a nivel de país, regional y mundial.** La Coalición promoverá estos objetivos por diversos medios, incluida la participación de los mandantes de la OIT y otros asociados en diálogos a nivel nacional o regional sobre los retos a los que se enfrenta el mundo, los cambios que está experimentando y las implicaciones para el logro de

---

<sup>4</sup> A saber: La transición de la economía informal a la economía formal; la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles; el trabajo decente en las cadenas de suministro, las inversiones y los intercambios comerciales, y el trabajo decente en situaciones de crisis y posteriores a las crisis.

la justicia social, utilizando el «diálogo social» como medio para crear un espacio para la movilización y la cooperación. Estos diálogos nacionales sentarán las bases para lograr un compromiso efectivo por parte de los mandantes y los asociados para la formulación de respuestas apropiadas en materia de políticas y prioridades de financiación, incluso en el contexto de los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. la definición de las prioridades de financiación. Las conclusiones de los diálogos nacionales o regionales constituirán aportaciones esenciales para la labor de la Coalición.

24. **Facilitar la acción y la colaboración entre los asociados.** La Coalición tratará de facilitar la cooperación entre los proveedores de los conocimientos y los recursos pertinentes, por un lado, y, por otro lado, los Estados Miembros y otros actores que tratan de reducir los déficits específicos en materia de justicia social. Para ello, facilitará las comunicaciones entre los asociados y los involucrará en eventos que pongan de relieve la naturaleza y los resultados de las actividades relacionadas con los asociados de la Coalición, especialmente durante el Foro Mundial sobre Justicia Social, con el fin de mostrar los logros de la Coalición en el ámbito de la justicia social. En particular, la Coalición tratará de aumentar el nivel y la coherencia del apoyo de las organizaciones internacionales asociadas para poner en práctica las estrategias nacionales, incluidas las desarrolladas a través de los diálogos nacionales sobre justicia social.

## ► Participación en la Coalición y gobernanza de la misma

---

25. La participación en la Coalición estará abierta a los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las organizaciones internacionales que deseen participar y a otras partes interesadas (por ejemplo, las empresas, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales) que se comprometan a redoblar sus esfuerzos para hacer frente a los déficits en materia de justicia social en los ámbitos antes mencionados, tanto individualmente como en cooperación con otras instituciones y actores. Los mandantes de la OIT y los representantes de todo el sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales para el desarrollo y la Organización Mundial del Comercio serían automáticamente elegibles para participar en la Coalición si lo desean; las solicitudes de otros actores estarían sujetas a un proceso de aprobación, que se definiría de manera satisfactoria para los mandantes de la OIT.
26. La Coalición no será una nueva entidad institucional y, por lo tanto, no tendrá una existencia separada o distinta de la de sus asociados. La OIT le proporcionará servicios de secretaría e informará periódicamente al Consejo de Administración sobre los progresos y resultados de la labor de la Coalición.
27. Las actividades de la Coalición serán coordinadas por un grupo relativamente pequeño de asociados. Este grupo estará presidido por la OIT —en cuya composición habrá un equilibrio regional adecuado de mandantes tripartitos— e incluirá a las organizaciones internacionales más pertinentes. El grupo se encargará además de validar los métodos de trabajo de la Coalición, incluidos sus mecanismos de participación y rendición de cuentas.
28. En los próximos meses, la Oficina se pondrá en contacto con posibles asociados para estudiar su interés en adherirse a la Coalición y determinar su posible contribución a la misión de esta. En estas conversaciones se estudiará un número inicial de prioridades e iniciativas de colaboración, organizadas en flujos de trabajo que cada asociado dirigirá y apoyará de acuerdo con su mandato y experiencia respectivos. A continuación, estos grupos podrán determinar sus planes de trabajo y sus disposiciones en materia de presentación de informes. Se prestará



especial atención a la coherencia en la aplicación de las diversas iniciativas de los asociados multilaterales.

29. La Coalición se pondrá en marcha durante la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Además, la Memoria del Director General a dicha reunión de la Conferencia se centrará en la justicia social, lo que brindará la oportunidad de recabar opiniones, suscitar el interés y obtener el apoyo de un público más amplio, incluidos los interlocutores externos.
30. En 2023, los costos asociados al establecimiento de la Coalición y las actividades conexas se sufragarán con los recursos existentes. En el próximo bienio, la Coalición se incluirá en la partida para la ejecución de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 presentadas por el Director General, en particular el resultado 8 (Mejora de los conocimientos, la innovación, la cooperación y la comunicación para promover la justicia social) y los catalizadores A y B (Aumento de los conocimientos, la innovación, la cooperación y la comunicación para promover la justicia social, y Mejora del liderazgo y de la gobernanza, respectivamente). Las actividades de cooperación para el desarrollo se armonizarán y se integrarán en la estrategia de movilización de recursos de la Oficina.

## ▶ Proyecto de decisión

---

### 31. El Consejo de Administración:

- a) respalda la propuesta del Director General de forjar una Coalición Mundial para la Justicia Social, incluido su establecimiento durante la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2023), y
- b) pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para el desarrollo ulterior de la Coalición Mundial para la Justicia Social, y que le informe, en su 349.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2023), sobre los progresos alcanzados.